



**UNAP**

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS  
FACEN

**"OFICINA DE ASUNTOS ACADÉMICOS"**

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana

**Resolución Decanal N°0042-2020-FACEN-UNAP.**

Iquitos, 07 de enero del 2020.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;**

**CONSIDERANDO:**

Que, con Carta N°084-2019-SCGyT-Contabilidad-FACEN-UNAP de fecha 30 de diciembre del 2019, los miembros del Sub Comité de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad, han designado el jurado que deberá realizar todas las acciones concernientes al Trabajo de Investigación: **"CONTROL Y SEGUIMIENTO DE EXISTENCIAS EN EL ÁREA DE ALMACEN DE LA UGEL UCAYALI CONTAMANA, AÑO 2019"**, correspondiente a los Egresados de la Escuela Profesional de Contabilidad **DINA RUTH ROMERO MARTIN** y **VICTOR RAÚL SINACAYSIVA MARQUEZ**, tendientes a optar el **Grado Académico de BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES**;

Que con Memorandum Múltiple N°104-DFACEN-UNAP/19 de fecha 17 de octubre del 2019, el Decano de la facultad establece los plazos para las observaciones de los Trabajos de Investigación, hasta que se regularice las modificaciones del Reglamento Interno de Funcionamiento del Comité de Grados y Títulos;

Que, de acuerdo al Reglamento Interno de Funcionamiento del Comité de Grados y Títulos – FACEN debe consignarse un jurado para la revisión correspondiente al Trabajo de Investigación y emitir opinión sobre la forma y contenido del trabajo realizado;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

1. **DESIGNAR**, como Jurado del Trabajo de Investigación: **"CONTROL Y SEGUIMIENTO DE EXISTENCIAS EN EL ÁREA DE ALMACEN DE LA UGEL UCAYALI CONTAMANA, AÑO 2019"**, realizado por los Egresados de la Escuela Profesional de Contabilidad **DINA RUTH ROMERO MARTIN** y **VICTOR RAÚL SINACAYSIVA MARQUEZ**, y asesorados por el **LIC.ADM. VICTOR RAUL REATEGUI PAREDES, Mgr.**, a los siguientes docentes:

CPC. CESAR AUGUSTO GONZALES SAAVEDRA, Mgr. (Presidente)  
CPC. CARLOS AUGUSTO PINEDO HIDALGO, Mgr. (Miembro)  
CPC. JOSE RICARDO BALBUENA HERNANDEZ, Mgr. (Miembro)

2. El Jurado Examinador emitirá opinión sobre el trabajo de investigación, dirigida al Decano, en un plazo no mayor de diez (10) días calendario.
3. Los investigadores tienen un plazo no mayor de diez (10) días calendario, para levantar las observaciones de acuerdo al artículo 12, inciso 12.1 del Reglamento interno de Funciones del Comité de Grados y Títulos.

Regístrate, comuníquese y archívese.

MANUEL IGNACIO NUÑEZ HORMA  
Decano



GERMAN VLADIMIR CHONG RIOS  
Secretario Académico (e)



c.c. : Miembros Jurado (03), O.A.A.; Legajos(2); Interesados(2); Asesor; Sec.Acad; CCGyT, Arch vo.  
neisi.j.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

Calle Nanay N°352-356- Distrito de Iquitos – Maynas – Loreto  
<http://www.unapiquitos.edu.pe> - e-mail: face@unap.edu.pe

Teléfonos: #065-234364 /#065-243644 - Decanatura: #065-224342 / 944670264

